

# CUANTIFICACIÓN DE MEDIDAS FISCALES Y DE PROTECCIÓN SOCIAL

Aplicación secuencial de cuatro medidas  
propuestas por Save the Children

9 de junio de 2016

Cálculo realizado para Save the  
Children

**ksnet** /  
knowledge sharing network

# CONTENIDOS

<b>1</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Fuente principal de datos</b> .....	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>El umbral de la pobreza</b> .....	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>Primera medida a aplicar: Revisión e incremento de la prestación económica por hijo a cargo o menor acogido</b> .....	<b>3</b>
	<b>4.1 Descripción de la prestación actual</b> .....	<b>3</b>
	<b>4.2 Incremento de la prestación</b> .....	<b>4</b>
	4.2.1 Descripción de la propuesta de incremento de Save the Children.....	<b>4</b>
	4.2.2 Metodología para la cuantificación del incremento de la prestación.....	<b>6</b>
	<b>4.3 Cálculos realizados por KSNET</b> .....	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>Segunda medida a aplicar: Ampliación de la deducción por maternidad</b> .....	<b>13</b>
	<b>5.1 Descripción de la deducción actual</b> .....	<b>13</b>
	<b>5.2 Ampliación de la deducción</b> .....	<b>13</b>
	5.2.1 Descripción de la propuesta de ampliación de Save the Children .....	<b>13</b>
	5.2.2 Metodología para la cuantificación de la ampliación de la prestación.....	<b>14</b>
	<b>5.3 Cálculos realizados por KSNET</b> .....	<b>14</b>
<b>6</b>	<b>Tercera medida a aplicar: Nueva deducción para familias monoparentales con hijos a cargo mayores de 3 años y menores de 18</b> .....	<b>19</b>
	<b>6.1 Nueva deducción no contributiva para familias monoparentales</b> .....	<b>19</b>
	6.1.1 Descripción de la propuesta de Save the Children.....	<b>19</b>
	6.1.2 Metodología para la cuantificación de la ampliación de la deducción .....	<b>19</b>
	<b>6.2 Cálculos realizados por KSNET</b> .....	<b>20</b>
<b>7</b>	<b>Cuarta medida a aplicar: Ampliación de la deducción por familia numerosa sin que sea necesario que los miembros se encuentren trabajando</b> .....	<b>24</b>
	<b>7.1 Descripción de la deducción actual</b> .....	<b>24</b>
	<b>7.2 Ampliación de la deducción</b> .....	<b>24</b>
	7.2.1 Descripción de la propuesta de ampliación de Save the Children .....	<b>24</b>
	7.2.2 Metodología para la cuantificación de la ampliación de la deducción .....	<b>25</b>
	<b>7.3 Cálculos realizados por KSNET</b> .....	<b>26</b>
<b>8</b>	<b>Consideraciones finales</b> .....	<b>31</b>
<b>9</b>	<b>Índice de tablas</b> .....	<b>32</b>

# 1 INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este documento es la presentación de la cuantificación de la aplicación consecutiva de cuatro medidas fiscales y de protección social propuestas por Save the Children. Por aplicación consecutiva entendemos que la aplicación de la primera es para toda la población en función de la renta actual. Para la segunda, se tiene en cuenta la renta incrementada por la ayuda anterior para acceder a ella, evitando así doble contabilidad en el cálculo de los hogares y niños y niñas que salen de la pobreza. Las medidas, en el orden que se aplican son las siguientes:

- 1.- Incremento de la prestación por hijo a cargo o menor acogido.
- 2.- Ampliación de la deducción por maternidad.
- 3.- Establecimiento de una nueva deducción para familias monoparentales con hijos a cargo mayores de 3 años y menores de 18.
- 4.- Ampliación de la deducción por familia numerosa sin que sea necesario que los miembros se encuentren trabajando.

La aplicación de estas medidas de manera secuencial permite priorizar la medida más generosa y efectiva y luego, para colectivos especialmente vulnerables aplicar una ayuda adicional que los beneficie.

## 2 FUENTE PRINCIPAL DE DATOS

La fuente principal de datos para este estudio es la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Además, la información de la EPF se complementa con datos de otras fuentes que servirán como referencia para los cálculos realizados por KSNET. La EPF – base 2006 – es una encuesta estadísticamente representativa a nivel estatal y autonómico que proporciona información detallada sobre los patrones de gastos e ingresos familiares para diferentes tipologías de hogares. Además, consta de información sobre las diversas características relativas a las condiciones de vida de las familias incluyendo la composición de las mismas.

El principal objetivo de la EPF es producir información estadística sobre la magnitud, la estructura y la distribución de los gastos en consumo que realizan los hogares clasificadas según la clasificación internacional de los bienes y servicios COICOP (*Classification of Individual Consumption According to Purpose*). Los gastos de consumo registrados en la EPF se refieren al flujo monetario que los hogares destinan a la adquisición de artículos de consumo, además de todo el gasto no monetario que se genera a partir de los bienes de suministro, autoconsumo, cualquier salario en especie y el alquiler imputado a la vivienda.

La EPF es una estadística por muestreo de los hogares en España que realiza el INE con periodicidad anual entrevistando aproximadamente a unos 24.000 hogares de casi 3.000 secciones censales. Por lo tanto, aunque se trate de una encuesta, los resultados pueden extrapolarse al total de la población española gracias a los llamados factores de elevación espacial, proporcionados por la propia encuesta, que permiten saber el número de hogares de la población al que representa un determinado hogar muestral. El presente estudio utiliza los datos relativos a la última encuesta disponible correspondiente al año 2014.

## 3 EL UMBRAL DE LA POBREZA

Según la metodología estándar aplicada en la literatura (véase por ejemplo Atkinson, 1987 para una base teórica e INE, 2006 para el caso Español) la línea de pobreza o umbral de pobreza se fija en un porcentaje de la mediana de la distribución de los ingresos en un determinado país. Actualmente EUROSTAT (e INE) fija el umbral de pobreza de un hogar constituido por una persona y cero niños (U1,0) en el 60% de la mediana de la distribución de los ingresos por unidad de consumo. Una vez definido este umbral, se divide a la población entre pobres y no pobres. Se clasifica como pobre a toda persona que tenga un ingreso por unidad consumida menor que el umbral de pobreza. Para calcular el umbral de pobreza para otras tipologías de hogar EUROSTAT/INE aplica la siguiente fórmula que calcula el umbral para un hogar de A adultos y N niños asignando un peso de 0,5 a cada adulto a partir del segundo y 0,3 a cada niño:

$$U_{A,N} = U_{1,0} \times [1 + 0.5 \times (A-1) + 0.3 \times N]$$

Para el caso que nos ocupa, se ha decidido mantener el umbral de pobreza anclado en el del año 2014 antes de la obtención de las prestaciones y calcular el número de hogares (y el de niños y niñas) que saldrían de la pobreza en base a dicho umbral.

## 4 PRIMERA MEDIDA A APLICAR: REVISIÓN E INCREMENTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO

### 4.1 Descripción de la prestación actual

La legislación actual prevé una prestación de 291 euros anuales (24,25 euros mensuales) por cada hijo a cargo o menor acogido, cuando los ingresos del beneficiario no rebasen el límite establecido de 11.576,83 euros anuales. Además se suma un 15% por cada hijo o menor acogido a cargo a partir del segundo hijo. Esta cantidad es considerada el Límite Mínimo de la prestación. El Límite Máximo de la prestación prevé una cuantía inferior y variable cuando los ingresos del beneficiario rebasen el límite establecido en su caso, pero sean inferiores a la cuantía que resulte de sumar a dicha cifra el producto de multiplicar el importe anual de la asignación por hijo o menor acogido por el número de hijos o menores acogidos a cargo del beneficiario. En otras palabras, el Límite Máximo representa la renta de aquellas familias que recibirán la prestación hasta que su renta, después de dicha prestación, se equipare al máximo que las familias por debajo del Límite Mínimo reciben. La cuantía anual de la asignación, por lo tanto, será igual a la diferencia entre los ingresos percibidos y el Límite Máximo correspondiente. No se reconocerá asignación económica, cuando la diferencia sea inferior a 24,25 euros anuales por cada hijo o menor acogido. La siguiente tabla resume esta información:

**Tabla 1. Descripción del funcionamiento de la prestación económica por hijo a cargo o menor acogido (para un máximo de 10 hijos)**

HIJOS A CARGO	LÍMITE MÍNIMO	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANUAL	LÍMITE MÁXIMO	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS	NIVEL MÁXIMO INGRESOS
1	11.576,83	291	11.867,83	11.867,83 - Ingresos $\geq$ 24,25	11.843,58
2	13.313,35	582	13.895,35	13.895,35 - Ingresos $\geq$ 48,50	13.846,85
3	17.423,84	873	18.296,84	18.296,84 - Ingresos $\geq$ 72,75	18.224,09
4	20.246,02	1.164	21.410,02	21.410,02 - Ingresos $\geq$ 97,00	21.313,02
5	23.068,20	1.455	24.523,20	24.523,20 - Ingresos $\geq$ 121,25	24.401,95
6	25.890,38	1.746	27.636,38	27.636,38 - Ingresos $\geq$ 145,50	27.490,88
7	28.712,56	2.037	30.749,56	30.749,56 - Ingresos $\geq$ 169,75	30.579,81
8	31.534,74	2.328	33.862,74	33.862,74 - Ingresos $\geq$ 194,00	33.668,74
9	34.356,92	2.619	36.975,92	36.975,92 - Ingresos $\geq$ 218,25	36.757,67
10	37.179,10	2.910	40.089,10	40.089,10 - Ingresos $\geq$ 242,50	39.846,60

Cabe destacar que la ley especifica unas características distintas para las familias numerosas. En concreto, pueden gozar de la prestación aquellas familias con tres hijos o más, menores de 21 años que no estén trabajando. Además, la ayuda puede ampliarse a aquellas familias numerosas con hijos de hasta 25 años siempre que éstos estén estudiando. La EPF, desafortunadamente no tiene información sobre si los hijos trabajan ni es posible cortar la muestra en los 21 años. Por esa razón, para los cálculos presentados anteriormente y para los que siguen a continuación, se consideran familias numerosas aquellas con 3 o más hijos menores de 18 años. Se hace el corte en los 18 años (y no en los 25 que sería el siguiente corte posible en la EPF) ya que se considera que en la muestra de hogares relevantes para la prestación, un número elevado de hijos a partir de los 16 años estarían trabajando.

Por lo tanto, incluir hijos que están trabajando (aquellos entre los 16 y los 18 años que no podemos identificar como trabajadores) induciría a una sobreestimación del impacto. Sin embargo, dicha sobreestimación se vería compensada por una subestimación al no incluir hijos en edades superiores a los 18 años, obteniendo los resultados más adecuados dadas las restricciones en los datos utilizados.

## 4.2 Incremento de la prestación

### 4.2.1 Descripción de la propuesta de incremento de Save the Children

Save the Children propone incrementar el importe de la actual prestación por hijo a cargo (24,25€ mensuales) hasta los 100€ mensuales y revisar el cálculo de la renta familiar que permite acceder a dicha prestación. En concreto, se aplica el umbral de riesgo de pobreza actualizado (60% de la mediana), aplicado por el INE/Eurostat, restando los siguientes gastos:

1. gastos destinados al pago de créditos hipotecarios sobre la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
2. gastos destinados al pago del alquiler de la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
3. gastos obligatorios vinculados a la educación de los niños y niñas a cargo: libros, material escolar, transporte y comedor;

4. gastos de sanidad no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud que se entiendan necesarios para el adecuado desarrollo de los menores de edad (gafas, audífonos, dentista...).

Finalmente se prevé un aumento del 50% de la prestación en el caso de familias monoparentales. Cabe destacar que cuando esta cantidad es inferior a lo que previamente marcaba la ley, se propone mantener el *statu quo*. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Tabla 1 resulta en un conjunto de tablas, una para cada tipo de familia y su umbral de pobreza. A modo de ejemplo, se presentan las tablas relativas a las familias monoparentales y las biparentales y las familias de tres adultos. Se trata de las siguientes tablas:

**Tabla 2a. Modificación de acuerdo a los ajustes de Save the Children:  
FAMILIAS MONOPARENTALES**

HIJOS A CARGO	LÍMITE MÍNIMO	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANNUAL	LÍMITE MÁXIMO	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS	NIVEL MÁXIMO INGRESOS
1	11.576,83	1.800	13.376,83	13.376,83 - Ingresos $\geq$ 150	13.226,83
2	13.313,35	3.600	16.913,35	16.913,35 - Ingresos $\geq$ 300	16.613,35
3	17.423,84	5.400	22.823,84	22.823,84 - Ingresos $\geq$ 450	22.373,84
4	20.246,02	7.200	27.446,02	27.446,02 - Ingresos $\geq$ 600	26.846,02
5	23.068,20	9.000	32.068,20	32.068,20 - Ingresos $\geq$ 750	31.318,20
6	25.890,38	10.800	36.690,38	36.690,38 - Ingresos $\geq$ 900	35.790,38
7	28.712,56	12.600	41.312,56	41.312,56 - Ingresos $\geq$ 1.050	40.262,56
8	31.534,74	14.400	45.934,74	45.934,74 - Ingresos $\geq$ 1.200	44.734,74
9	34.356,92	16.200	50.556,92	50.556,92 - Ingresos $\geq$ 1.350	49.206,92
10	37.179,10	18.000	55.179,10	55.179,10 - Ingresos $\geq$ 1.500	53.679,10

**Tabla 2b. Modificación de acuerdo a los ajustes de Save the Children:  
FAMILIAS BIPARENTALES**

HIJOS A CARGO	LÍMITE MÍNIMO	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANNUAL	LÍMITE MÁXIMO	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS	NIVEL MÁXIMO INGRESOS
1	14.330,34	1.200	15.530,34	15.530,34 - Ingresos $\geq$ 100	15.430,34
2	16.718,73	2.400	19.118,73	19.118,73 - Ingresos $\geq$ 200	18.918,73
3	19.107,12	3.600	22.707,12	22.707,12 - Ingresos $\geq$ 300	22.407,12
4	21.495,51	4.800	26.295,51	26.295,51 - Ingresos $\geq$ 400	25.895,51
5	23.883,90	6.000	29.883,90	29.883,90 - Ingresos $\geq$ 500	29.383,90
6	26.272,29	7.200	33.472,29	33.472,29 - Ingresos $\geq$ 600	32.872,29
7	28.712,56	8.400	37.112,56	37.112,56 - Ingresos $\geq$ 700	36.412,56
8	31.534,74	9.600	41.134,74	41.134,74 - Ingresos $\geq$ 800	40.334,74
9	34.356,92	10.800	45.156,92	45.156,92 - Ingresos $\geq$ 900	44.256,92
10	37.179,10	12.000	49.179,10	49.179,10 - Ingresos $\geq$ 1.000	48.179,10

**Tabla 2c. Modificación de acuerdo a los ajustes de Save the Children:  
FAMILIAS DE TRES ADULTOS**

HIJOS A CARGO	LÍMITE MÍNIMO	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANNUAL	LÍMITE MÁXIMO	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS	NIVEL MÁXIMO INGRESOS
1	18.310,99	1.200	19.510,99	19.510,99 - Ingresos $\geq$ 100	19.410,99
2	20.699,38	2.400	23.099,38	23.099,38 - Ingresos $\geq$ 200	22.899,38
3	23.087,77	3.600	26.687,77	26.687,77 - Ingresos $\geq$ 300	26.387,77
4	25.476,16	4.800	30.276,16	30.276,16 - Ingresos $\geq$ 400	29.876,16
5	27.864,55	6.000	33.864,55	33.864,55 - Ingresos $\geq$ 500	33.364,55
6	30.252,94	7.200	37.452,94	37.452,94 - Ingresos $\geq$ 600	36.852,94
7	32.641,33	8.400	41.041,33	41.041,33 - Ingresos $\geq$ 700	40.341,33
8	35.029,72	9.600	44.629,72	44.629,72 - Ingresos $\geq$ 800	43.829,72
9	37.418,11	10.800	48.218,11	48.218,11 - Ingresos $\geq$ 900	47.318,11
10	39.806,50	12.000	51.806,50	51.806,50 - Ingresos $\geq$ 1.000	50.806,50

#### 4.2.2 Metodología para la cuantificación del incremento de la prestación

El primer paso para cuantificar el impacto del incremento de la prestación económica por hijo a cargo o menor acogido consiste en determinar los ingresos anuales modificados para cada tipo de hogar. Es decir, se trata de calcular los ingresos anuales restando los tres tipos de gastos que Save the Children propone excluir para determinar la renta familiar. Además, se identifican las familias monoparentales en la muestra de la EPF, a las cuales se les aumenta la prestación un 50%. En la EPF, la variable IMPEXACT identifica los ingresos mensuales de cada hogar. Por lo tanto, multiplicándolo por 12 se obtienen los ingresos anuales de cada hogar. Una vez calculados dichos ingresos anuales, se restan los gastos destinados a educación obligatoria, sanidad no cubierta por el Sistema Nacional de Salud, créditos hipotecarios y alquileres de la vivienda habitual.

Respecto a los gastos en educación y sanidad, en la EPF existen variables que los identifican claramente. En cuanto a educación obligatoria se consideran los gastos en libros de texto (códigos COICOP 09512 y 09513), los gastos en transporte escolar (código COICOP 07323) y los gastos en comedores escolares (código COICOP 11122). Respecto a los gastos en sanidad no incluidos en el Sistema Nacional de Salud se consideran los gastos de dentistas (código COICOP 06221) y los gastos de aparatos y material terapéutico (código COICOP 06113) que incluye gastos en gafas y cristales graduados, gastos en audífonos, gastos en sillas de ruedas y gastos en prótesis dentales, entre otros.

Sin embargo, para el caso de los gastos destinados al pago de créditos hipotecarios, la información en la EPF no está disponible. Por lo tanto, ante la falta de datos relativos a los gastos destinados al pago de créditos hipotecarios se utiliza una aproximación de los mismos representada por el alquiler imputado a las viviendas en propiedad destinadas a residencia habitual. Es decir, en primer lugar, se asume que todos los hogares con viviendas en propiedad que cumplen los requisitos para gozar de la prestación tienen la vivienda hipotecada. Dicho supuesto se considera razonable dado el nivel de renta media de la población en cuestión. En segundo lugar, se imputa un alquiler a todas esas viviendas en propiedad que sería el que las familias estarían pagando en caso de que no fueran propietarios de su vivienda. Se considera ese valor del alquiler como una aproximación (quizá ligeramente sesgada a la baja) del gasto mensual en créditos hipotecarios que cada uno de los hogares estaría pagando. Finalmente, se restan de la renta familiar los gastos hipotecarios calculados con el procedimiento anterior que superen el 35% de los ingresos del hogar. Dicho procedimiento se repite para el caso de aquellas familias que viven bajo el régimen de alquiler. Sin embargo, en este caso, la EPF consta de una variable que identifica exactamente el valor de los alquileres.

Por lo tanto, solo se trata de restar de la renta familiar, los gastos en alquiler que superen el 35% de los ingresos del hogar.

A continuación, la Tabla 3 presenta el desglose de todos los gastos mencionados anteriormente (educación, sanidad y vivienda) para la muestra de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la prestación según la modificación de Save the Children.

**Tabla 3. Gastos deducibles, totales para España**

CONCEPTO	TOTALES (millones de €)	POR FAMILIA (€)
Sanidad	451,44	161,36
Educación: libros	94,94	33,93
Educación: material escolar	15,16	5,42
Educación: transporte y comedor	250,56	89,56
Gastos hipotecarios (alquiler imputado) (35% superior a los gastos del hogar)	2.316,74	828,08
Gastos de alquiler real 35% superior a los gastos del hogar)	778,91	278,41

Una vez definidos los ingresos, haciendo uso de la información de las tablas anteriores y teniendo en cuenta las variaciones para las familias numerosas y la bonificación adicional del 50% de la prestación para las familias monoparentales, se calcula la prestación para cada tipo de hogar y se eliminan de la muestra los hogares sin derecho a la misma. Posteriormente, utilizando los factores de elevación poblacional y la metodología anteriormente citada con respecto al cálculo del umbral de pobreza, se obtienen los resultados respecto al número de hogares afectados, el coste de la prestación y el número de hogares (y de niños y niñas) que saldrían de la pobreza.

### 4.3 Cálculos realizados por KSNET

En primer lugar, se presentan unos datos básicos a nivel español que servirán como referencia para el cálculo de la modificación en la prestación. La Tabla 4 presenta dichos datos. Para el caso de los totales de hogares con hijos/as y hogares monoparentales ambos con hijos menores de 18 años, se presentan los datos de la EPF. Respecto al número de niños y niñas se muestran tanto los datos del padrón continuo de 2014 elaborado por el INE. Para el resto de variables la fuente es también el INE.

**Tabla 4. Datos básicos para España, 2014**

CONCEPTO	RESULTADO
Total de hogares con hijos en España (nº) – Fuente: EPF (INE)	5.291.350
Total de hogares monoparentales en España (nº) – Fuente: EPF (INE)	1.756.024
Total de niños y niñas en España (nº) – Fuente: Padrón continuo (INE)	8.330.369
PIB España 2014 (€)	1.041.160 millones
Umbral de pobreza de un hogar de una persona (€)	7.961,30
Umbral de pobreza de un hogar con dos adultos y dos niños (€)	16.718,73

Desde KSNET, a petición de Save the Children, se ha cuantificado la reforma de la prestación económica por hijo a cargo o menor acogido. En concreto se presenta la siguiente información:

1. *Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma:*

- a. Número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida: se calcula restringiendo apropiadamente la muestra de la EPF a los hogares que cumplen los criterios para gozar de la medida, mencionados anteriormente y se eleva cada tipo de hogar al factor poblacional correspondiente. Se calculan los hogares totales que cumplen con los requisitos, así como los monoparentales.
- b. Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos para gozar de cada medida respecto al total de hogares en España: se calcula como el número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida dividido entre el total de hogares con hijos/as en España calculados a partir de los datos de la EPF. Estos porcentajes se calculan también para los hogares monoparentales utilizando la misma fuente de datos.
- c. Número de hogares afectados por la reforma: se obtiene como la diferencia entre el número de hogares que cumplían los requisitos de la medida ya existente y aquellos que cumplen los requisitos en la medida modificada.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma**

<b>PRESTACIÓN SIN MODIFICAR</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO</b>
Total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la prestación (nº)	<b>1.663.392</b>
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares con hijos/as en España (%)	<b>31,44%</b>
<b>PRESTACIÓN MODIFICADA (Save the Children)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO</b>
Total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la prestación (nº)	<b>2.797.738</b>
Total de hogares monoparentales que cumplen los requisitos para gozar de la prestación (nº)	<b>450.195</b>
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares con hijos/as en España (%)	<b>52,87%</b>
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen los requisitos sobre el total de hogares monoparentales en España (%)	<b>25,64%</b>
Número de hogares afectados por la reforma (nº)	<b>1.134.346</b>

## 2. Cuantificación del coste de implementación de la reforma:

- Coste de financiación de la prestación: se calcula multiplicando la cantidad de prestación recibida en cada hogar por el número de hogares con derecho a la misma. Este cálculo se realiza tanto para los hogares totales como para los monoparentales.
- El porcentaje del coste de financiación de la medida respecto al PIB español: se obtiene dividiendo el coste total por hogar (o por hogar monoparental) por el PIB en España (Tabla 4).
- Coste de la reforma: se obtiene como la diferencia entre coste de la medida ya existente y el de la medida modificada.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Cuantificación del coste de implementación de la reforma**

PRESTACIÓN SIN MODIFICAR	
CONCEPTO	RESULTADO
Coste de financiación de la prestación (€)	828,67 millones
Porcentaje del coste de la prestación respecto del PIB (%)	0,08%

  

PRESTACIÓN MODIFICADA (Save the Children)	
CONCEPTO	RESULTADO
Coste de financiación de la prestación (€)	5.132,80 millones
Coste de financiación de la prestación de las familias monoparentales (€)	1.057 millones
Porcentaje del coste de la prestación respecto del PIB (%)	0,49%
Porcentaje del coste de la prestación de las familias monoparentales respecto al coste total (%)	20,59%
Coste de la reforma	4.304,13 millones

## 3. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza con la aplicación de la reforma:

- Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa: se calcula el umbral de pobreza relativa para cada hogar y se compara con la renta del hogar aumentada por la prestación con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma. Se aplica lo mismo para los hogares monoparentales, teniendo en cuenta el incremento del 50% en la prestación para dichas familias.
- El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la prestación: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de modificación de Save the Children. Este porcentaje se calcula tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.

- c. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF. Estos cálculos se realizan tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa: Para cada hogar que sale de la pobreza relativa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los datos del padrón continuo elaborado por el INE.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa**

**PRESTACIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa gracias a la prestación (nº)	381.198
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto a los hogares que en pobreza relativa que cumplen los requisitos (%)	41,01%
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	7,20%
<b>TOTAL DE HOGARES MONOPARENTALES</b>	
Número de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza relativa gracias a la prestación (nº)	84.367
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen requisitos que saldrían de la pobreza relativa (%)	18,74%
Porcentaje de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	4,8%
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la prestación (nº)	638.770
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la prestación sobre el total de niños y niñas en España en pobreza relativa (nº)	25,14%

#### 4. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa con la aplicación de la reforma:

- a. Número de hogares que saldrían de la pobreza severa: se calcula el umbral de pobreza severa para cada hogar (40% de la mediana) y se compara con la renta del hogar aumentada por la prestación con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma. Se aplica lo mismo para los hogares monoparentales, teniendo en cuenta el incremento del 50% en la prestación para dichas familias. Cabe destacar que los hogares que pasan el umbral, en el caso de la prestación que aquí se presenta no salen de la pobreza relativa.
- b. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la prestación: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de modificación de Save the Children. Este porcentaje se calcula tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- c. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF. Estos cálculos se realizan tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa: Para cada hogar que sale de la pobreza severa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza severa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los del padrón continuo elaborado por el INE.



Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa**

**PRESTACIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza severa gracias a la prestación (n°)	<b>332.295</b>
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares en pobreza severa (%)	<b>34,33%</b>
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	<b>6,28%</b>
<b>TOTAL DE HOGARES MONOPARENTALES</b>	
Número de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza severa gracias a la prestación (n°)	<b>66.774</b>
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen requisitos que saldrían de la pobreza severa (%)	<b>14,83%</b>
Porcentaje de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	<b>3,8%</b>
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa gracias a la prestación (n°)	<b>614.153</b>
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa gracias a la prestación sobre el total de niños y niñas que en España viven en pobreza severa (n°)	<b>46,96%</b>

# 5 SEGUNDA MEDIDA A APLICAR: AMPLIACIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD

## 5.1 Descripción de la deducción actual

La legislación actual prevé una deducción para las mujeres con hijos menores de 3 años que trabajen por cuenta propia o ajena, dadas de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social o Mutualidad y que convivan con sus hijos de hasta 1.200 euros anuales por cada uno de ellos, pudiéndose solicitar su abono de forma anticipada.

## 5.2 Ampliación de la deducción

### 5.2.1 Descripción de la propuesta de ampliación de Save the Children

Save the Children propone ampliar la deducción por maternidad para familias en riesgo de exclusión social con hijos menores de tres años, sin que sea necesario que la madre se encuentre trabajando. Esta nueva medida tendrá las siguientes características:

1.- Siempre que se acredite que su renta no es superior al umbral de pobreza correspondiente para cada tipo de familia. Como en el caso anterior, se aplica el umbral de riesgo de pobreza actualizado (60% de la mediana), aplicado por el INE/Eurostat, restando los siguientes gastos:

- a) gastos destinados al pago de créditos hipotecarios sobre la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
- b) gastos destinados al pago del alquiler de la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
- c) gastos obligatorios vinculados a la educación de los niños y niñas a cargo: libros, material escolar, transporte y comedor;
- d) gastos de sanidad no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud que se entiendan necesarios para el adecuado desarrollo de los menores de edad (gafas, audífonos, dentista...).

2.- Aplicable en los supuestos de adopción o acogimiento, tanto pre-adoptivo como permanente, en los tres años siguientes a la inscripción en el Registro Civil.

3.- Su importe ascenderá a 1.200 euros anuales por cada hijo, pudiéndose solicitar su abono de forma anticipada.

## 5.2.2 Metodología para la cuantificación de la ampliación de la prestación

La metodología usada por KSNET para el cálculo de la renta que determina que un hogar pueda gozar de la deducción por maternidad es la misma que la explicada en el punto 4.2.2, simplemente añadiendo, para los que han recibido la prestación por hijo a cargo, la cuantía de dicha prestación en el total de su renta, evitando así la doble contabilidad. Cabe destacar que no se incluye el aumento del 50% para familias monoparentales aplicado en la medida anterior. A continuación se presenta la contabilización de los gastos que se descuentan de la renta familiar para compararla con el umbral de pobreza para las familias con derecho a la deducción:

**Tabla 9. Gastos deducibles, totales para España**

CONCEPTO	TOTALES (millones de €)	POR FAMILIA (€)
Sanidad	18,93	18,69
Educación: libros	2,69	2,66
Educación: material escolar	0,0008	0,0008
Educación: transporte y comedor	22,32	22,04
Gastos hipotecarios (alquiler imputado) (35% superior a los gastos del hogar)	164,64	162,57
Gastos de alquiler real 35% superior a los gastos del hogar)	153,54	151,60

Es importante destacar que los gastos anteriores, tanto totales como por familia, son muy bajos. Ello es consecuencia de que muchas de las familias que estarían afectadas en ausencia de la primera prestación no están incluidas en el cálculo gracias a que han recibido dicha prestación. Por tanto, estos datos hacen referencia a familias en elevado riesgo de exclusión.

## 5.3 Cálculos realizados por KSNET

Desde KSNET, a petición de Save the Children, se ha cuantificado la ampliación de la deducción por maternidad. En concreto se presenta la siguiente información:

### 1. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma:

- Número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida: se calcula restringiendo apropiadamente la muestra de la EPF a los hogares que cumplen los criterios para gozar de la medida, mencionados anteriormente y se eleva cada tipo de hogar al factor poblacional correspondiente. Se calculan los hogares totales que cumplen con los requisitos, así como los monoparentales.
- Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos para gozar de cada medida respecto al total de hogares en España: se calcula como el número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida dividido entre el total de hogares con hijos/as en España calculados a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos porcentajes se calculan también para los hogares monoparentales utilizando la misma fuente de datos.

- c. Número de hogares afectados por la reforma: se obtiene como la diferencia entre el número de hogares que cumplían los requisitos de la medida ya existente y aquellos que cumplen los requisitos en la medida modificada.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma**

**DEDUCCIÓN SIN MODIFICAR**

CONCEPTO	RESULTADO
Total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción (nº)	743.496
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares con hijos/as en España (%)	14,05%

**DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
Total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción (nº)	1.012.743
Total de hogares monoparentales que cumplen los requisitos para gozar de la deducción (nº)	45.170
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares con hijos/as en España (%)	19,14%
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen los requisitos sobre el total de hogares monoparentales en España (%)	2,57%
Número de hogares afectados por la reforma (nº)	269.247

2. *Cuantificación del coste de implementación de la reforma:*

- a. Coste de financiación de la deducción: se calcula multiplicando la cantidad de deducción recibida en cada hogar por el número de hogares con derecho a la misma. Este cálculo se realiza tanto para los hogares totales como para los monoparentales.
- b. El porcentaje del coste de financiación de la medida respecto al PIB español: se obtiene dividiendo el coste total por hogar (o por hogar monoparental) por el PIB en España (Tabla 4).
- c. Coste de la reforma: se obtiene como la diferencia entre coste de la medida ya existente y el de la medida modificada.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Cuantificación del coste de implementación de la reforma**

**DEDUCCIÓN SIN MODIFICAR**

CONCEPTO	RESULTADO
Coste de financiación de la deducción (€)	943,33 millones
Porcentaje del coste de la deducción respecto del PIB (%)	0,09%

**DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
Coste de financiación de la deducción (€)	1.295,42 millones
Coste de financiación de la deducción de las familias monoparentales (€)	56,28 millones
Porcentaje del coste de la deducción respecto del PIB (%)	0,12%
Porcentaje del coste de la deducción de las familias monoparentales respecto al coste total (%)	0,005
Coste de la reforma	352,05 millones

**3. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza con la aplicación de la reforma:**

- a. Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa: se calcula el umbral de pobreza relativa para cada hogar y se compara con la renta del hogar aumentada por la deducción con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma. Se aplica lo mismo para los hogares monoparentales.
- b. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de ampliación de Save the Children. Este porcentaje se calcula tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- c. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos cálculos se realizan tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa: Para cada hogar que sale de la pobreza relativa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los datos del padrón continuo elaborado por el INE (Tabla 4).

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 12. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa**

**DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (n°)	31.581
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto a los hogares que cumplen los requisitos (%)	3,12%
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	0,6%
<b>TOTAL DE HOGARES MONOPARENTALES</b>	
Número de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (n°)	656
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen requisitos que saldrían de la pobreza relativa (%)	1,45%
Porcentaje de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	0,03%
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (n°)	57.289
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la prestación sobre el total de niños y niñas en España (n°)	0,7%

4. *Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa con la aplicación de la reforma:*

- a. Número de hogares que saldrían de la pobreza severa: se calcula el umbral de pobreza severa para cada hogar (40% de la mediana) y se compara con la renta del hogar aumentada por la deducción con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma. Se aplica lo mismo para los hogares monoparentales. Cabe destacar que los hogares que pasan el umbral, en el caso de la deducción que aquí se presenta no salen de la pobreza relativa.
- b. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de ampliación de Save the Children. Este porcentaje se calcula tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- c. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos cálculos se realizan tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.

- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa: Para cada hogar que sale de la pobreza severa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza severa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los del padrón continuo elaborado por el INE (Tabla 4).

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 13. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa**

**DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (nº)	17.274
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto a los hogares que cumplen los requisitos (%)	1,7%
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	0,32%
<b>TOTAL DE HOGARES MONOPARENTALES</b>	
Número de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (nº)	1.675
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen requisitos que saldrían de la pobreza severa (%)	3,71%
Porcentaje de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	0,09%
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (nº)	45.020
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa gracias a la prestación sobre el total de niños y niñas en España (nº)	0,54%

# 6 TERCERA MEDIDA A APLICAR: NUEVA DEDUCCIÓN PARA FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS A CARGO MAYORES DE 3 AÑOS Y MENORES DE 18

## 6.1 Nueva deducción no contributiva para familias monoparentales

### 6.1.1 Descripción de la propuesta de Save the Children

Desde Save the Children se propone establecer una nueva deducción para familias monoparentales en riesgo de exclusión social con hijos a cargo mayores de 3 años y menores de 18. Los requisitos para dicha medida consisten en lo siguiente:

1.- Siempre que se acredite que su renta no es superior al umbral de pobreza correspondiente para cada tipo de familia. Como en el caso anterior, se aplica el umbral de riesgo de pobreza actualizado (60% de la mediana), aplicado por el INE/Eurostat, restando los siguientes gastos:

- a) gastos destinados al pago de créditos hipotecarios sobre la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
- b) gastos destinados al pago del alquiler de la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
- c) gastos obligatorios vinculados a la educación de los niños y niñas a cargo: libros, material escolar, transporte y comedor;
- d) gastos de sanidad no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud que se entiendan necesarios para el adecuado desarrollo de los menores de edad (gafas, audífonos, dentista...).

2.- En los supuestos de adopción o acogimiento, tanto pre-adoptivo como permanente, la deducción se podrá practicar, siempre que se cumplan las circunstancias descritas.

3.- Su importe ascenderá a 1.200 euros anuales por cada hijo, pudiéndose solicitar su abono de forma anticipada.

### 6.1.2 Metodología para la cuantificación de la ampliación de la deducción

La metodología utilizada por KSNET para el cálculo de la renta que determina que un hogar pueda gozar de la deducción es la misma que la explicada en los puntos 4.2.2 y 5.2.2 con el añadido de que, para los que han recibido la prestación por hijo a cargo y la deducción por maternidad, su renta se ve incrementada en la cuantía de la prestación y deducción recibidas, evitando así la doble contabilidad. Es importante tener en cuenta que los hogares afectados ahora y para los que se aplica esta metodología son los monoparentales. A continuación se presenta la contabilización de los gastos que se descuentan de la renta familiar para compararla con el umbral de pobreza para las familias con derecho a la deducción:

**Tabla 14. Gastos deducibles, totales para España**

CONCEPTO	TOTALES (millones de €)	POR FAMILIA (€)
Sanidad	0,52	2,45
Educación: libros	0,0005	0,002
Educación: material escolar	0,0002	0,001
Educación: transporte y comedor	2,13	10,04
Gastos hipotecarios (alquiler imputado) (35% superior a los gastos del hogar)	5,32	25,07
Gastos de alquiler real 35% superior a los gastos del hogar)	9,03	42,56

Como en la deducción anterior, es importante destacar que los gastos son muy bajos. Ello es consecuencia de que muchas de las familias que estarían afectadas no están incluidas en el cálculo gracias a que han recibido ya una prestación y una deducción que les ha hecho dejar de estar en exclusión. Por tanto, estos datos hacen referencia a las familias restantes en elevado riesgo de exclusión, cuyos gastos son muy ajustados a su poco presupuesto.

## 6.2 Cálculos realizados por KSNET

Desde KSNET, a petición de Save the Children, se ha cuantificado la creación de una deducción para familias monoparentales en riesgo de exclusión social con hijos a cargo mayores de 3 años y menores de 18. En concreto se presenta la siguiente información:

### 1. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma:

- Número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida: se calcula restringiendo apropiadamente la muestra de la EPF a los hogares que cumplen los criterios para gozar de la medida, mencionados anteriormente y se eleva cada tipo de hogar al factor poblacional correspondiente.
- Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos para gozar de cada medida respecto al total de hogares en España: se calcula como el número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida dividido entre el total de hogares con hijos/as en España calculados a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Se calcula lo mismo para el total de hogares monoparentales en España calculados a partir de los datos de la misma fuente.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 15. Cuantificación del número de hogares afectados por la deducción**

**NUEVA DEDUCCIÓN (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
Total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción (nº)	212.163
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares con hijos/as en España (%)	4,01%
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares monoparentales con hijos/as en España (%)	12,08%

2. *Cuantificación del coste de implementación de la deducción:*

- Coste de financiación de la deducción: se calcula multiplicando la cantidad de deducción recibida en cada hogar por el número de hogares con derecho a la misma.
- El porcentaje del coste de financiación de la medida respecto al PIB español: se obtiene dividiendo el coste total por hogar por el PIB en España (Tabla 4).

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Cuantificación del coste de implementación de la deducción**

**NUEVA DEDUCCIÓN (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
Coste de financiación de la deducción (€)	503,57 millones
Porcentaje del coste de la deducción respecto del PIB (%)	0,05%

3. *Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza con la aplicación de la deducción:*

- Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa: se calcula el umbral de pobreza relativa para cada hogar y se compara con la renta del hogar aumentada por la deducción con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma.
- El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de ampliación de Save the Children.

- c. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos cálculos se realizan tanto respecto al total de hogares como respecto exclusivamente a los hogares monoparentales.
- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa: Para cada hogar que sale de la pobreza relativa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los datos del padrón continuo elaborado por el INE (Tabla 4).

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 17. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa**

**NUEVA DEDUCCIÓN (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (nº)	4.964
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto a los hogares que cumplen los requisitos (%)	2,34%
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	0,09%
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	0,28%
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (nº)	15,509
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la prestación sobre el total de niños y niñas en España (nº)	0,19%

4. *Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa con la aplicación de la deducción:*
- a. Número de hogares que saldrían de la pobreza severa: se calcula el umbral de pobreza severa para cada hogar (40% de la mediana) y se compara con la renta del hogar aumentada por la deducción con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma. Cabe destacar que los hogares que pasan el umbral, en el caso de la deducción que aquí se presenta no salen de la pobreza relativa.

- b. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de ampliación de Save the Children.
- c. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos cálculos se realizan tanto respecto al total de hogares como respecto exclusivamente a los hogares monoparentales.
- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa: Para cada hogar que sale de la pobreza severa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza severa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los del padrón continuo elaborado por el INE (Tabla 4).

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 18. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa**

**NUEVA DEDUCCIÓN (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (nº)	<b>3.995</b>
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto a los hogares que cumplen los requisitos (%)	<b>1,88%</b>
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	<b>0,07%</b>
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	<b>0,22%</b>
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (nº)	<b>9.310</b>
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa gracias a la prestación sobre el total de niños y niñas en España (nº)	<b>0,11%</b>

# 7 CUARTA MEDIDA A APLICAR: AMPLIACIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA SIN QUE SEA NECESARIO QUE LOS MIEMBROS SE ENCUENTREN TRABAJANDO

## 7.1 Descripción de la deducción actual

La legislación actual prevé una deducción para las familias numerosas cuyos sustentadores principales trabajen por cuenta propia o ajena, dados de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social o Mutualidad y que convivan con sus hijos de hasta 1.200 euros anuales, pudiéndose solicitar su abono de forma anticipada. Además, se prevé que la deducción se incremente un 100% en el caso de familias numerosas especiales. Se considera una familia numerosa especial aquella con 5 o más hijos o aquellas familias de 4 hijos cuyos ingresos anuales, divididos por el número de miembros de la unidad familiar, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del IPREM (Indicador Público de Efectos Múltiples), incluidas las pagas extraordinarias. Adicionalmente, las familias monoparentales con 2 hijos también pueden gozar de dicha deducción. La medida actual también prevé una deducción de 1.200 euros por cada descendiente (o ascendiente) con discapacidad. Desafortunadamente la EPF no contiene información sobre la posible discapacidad de los miembros del hogar. De todos modos, puesto que este sesgo estará presente tanto en los cálculos de la deducción actual como en los que corresponden a la ampliación de la misma, dicho sesgo no estará afectando a la cantidad de hogares afectados por la medida ni al número de hogares que salen de la pobreza gracias a dicha deducción. Sin embargo, la cuantificación del coste total de la medida puede estar sesgada a la baja.

## 7.2 Ampliación de la deducción

### 7.2.1 Descripción de la propuesta de ampliación de Save the Children

Desde Save the Children se propone ampliar la deducción por familia numerosa para familias en riesgo de exclusión social, sin que sea necesario que se encuentren trabajando. Los requisitos serán los siguientes:

1.- Siempre que el nivel de renta no sea superior al umbral de pobreza correspondiente para cada tipo de familia. Como en el caso anterior, se aplica el umbral de riesgo de pobreza actualizado (60% de la mediana), aplicado por el INE/Eurostat, restando los siguientes gastos:

- a) gastos destinados al pago de créditos hipotecarios sobre la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
- b) gastos destinados al pago del alquiler de la vivienda habitual, que superen el 35% de los ingresos mensuales de la unidad familiar;
- c) gastos obligatorios vinculados a la educación de los niños y niñas a cargo: libros, material escolar, transporte y comedor;
- d) gastos de sanidad no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud que se entiendan necesarios para el adecuado desarrollo de los menores de edad (gafas, audífonos, dentista...).

2.- La deducción no tendrá límite y su importe será de 1.200 anuales, que se incrementará a 2.400 euros anuales en caso de familia numerosa de categoría especial pudiendo solicitarse como ya se hace en la actualidad, con carácter anticipado en mensualidades de 100 o 200 euros.

## 7.2.2 Metodología para la cuantificación de la ampliación de la deducción

La metodología utilizada por KSNET para el cálculo de la renta que determina que un hogar pueda gozar de la deducción es la misma que la explicada en los puntos 4.2.2, 5.2.2 y 6.2.2, con el añadido de que, para los que han recibido la prestación por hijo a cargo, la deducción por maternidad y la deducción por familia monoparental por hijo a cargo, su renta se ve incrementada en la cuantía de la prestación y las deducciones recibidas, evitando así la doble contabilidad. En este caso, como en el de la deducción por maternidad, tampoco se aplica una bonificación del 50% para las familias monoparentales.

Cabe destacar, que la legislación define como familia numerosa a aquellas familias con tres hijos o más menores de 21 años que no estén trabajando, pudiéndose ampliar la definición a aquellas familias con hijos de hasta 25 años siempre que estos estén estudiando. La EPF, desafortunadamente no contiene información sobre si los hijos trabajan ni es posible cortar la muestra en los 21 años. Por esa razón, para la realización de todos los cálculos que siguen a continuación, se consideran familias numerosas aquellas con 3 o más hijos menores de 18 años. Se hace el corte en los 18 años (y no en los 25 que sería el siguiente corte posible en la EPF) ya que se considera que en la muestra de hogares relevantes para la prestación, habrá un número elevado de hijos a partir de los 16 años trabajando. Por lo tanto, si se incluyen hijos que están trabajando se induce a una sobreestimación del impacto que se vería compensado por una subestimación al no incluir hijos en edades superiores a los 18 años.

Para la cuantificación de la ampliación de la deducción, se consideran solo las familias donde ambos progenitores no trabajan (si uno de los dos trabaja ya tienen derecho a la medida actual). Una vez seleccionadas todas las familias que cumplen los requisitos nombrados anteriormente, se eleva el número de hogares de la muestra restringida al factor de representatividad poblacional presente en la misma encuesta con el fin de conocer cuántos hogares cumplen los requisitos establecidos en el total de la población española. Finalmente, Para cada hogar que cumple los requisitos relativos a la medida se calcula el valor correspondiente de la deducción que le corresponde (1.200 para familias numerosas generales y 2.400 para familias numerosas especiales). Sumando las deducciones obtenidas para cada hogar, se obtiene el coste total de financiación de la medida.

A continuación, se presenta la contabilización de los gastos que se descuentan de la renta familiar para compararla con el umbral de pobreza para las familias con derecho a la deducción por familia numerosa:

**Tabla 19. Gastos deducibles, totales para España**

CONCEPTO	TOTALES (millones de €)	POR FAMILIA (€)
Sanidad	6,85	10,87
Educación: libros	0,32	0,51
Educación: material escolar	0,07	0,11
Educación: transporte y comedor	7,4	11,74
Gastos hipotecarios (alquiler imputado) (35% superior a los gastos del hogar)	48,1	76,28
Gastos de alquiler real 35% superior a los gastos del hogar)	76,87	121,91

Como en los casos anteriores, los gastos son muy bajos. Ello es consecuencia de que muchas de las familias que estarían afectadas no están incluidas en el cálculo gracias a que han recibido ya las ayudas anteriores que les han hecho dejar de estar en exclusión. Por tanto, estos datos hacen referencia a las familias restantes en elevado riesgo de exclusión, cuyos gastos son muy ajustados a su poco presupuesto. Cabe destacar que, aun así, estos gastos son superiores a los de las familias de la deducción anterior que eran familias monoparentales. En el caso de la presente deducción, las familias afectadas son familias numerosas que, aunque en riesgo de exclusión, presentan niveles de renta medios más elevados que las monoparentales.

### 7.3 Cálculos realizados por KSNET

Desde KSNET, a petición de Save the Children, se ha cuantificado la ampliación de la deducción por familia numerosa. En concreto se presenta la siguiente información:

#### 1. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma:

- a. Número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida: se calcula restringiendo apropiadamente la muestra de la EPF a los hogares que cumplen los criterios para gozar de la medida, mencionados anteriormente y se eleva cada tipo de hogar al factor poblacional correspondiente. Se calculan los hogares totales que cumplen con los requisitos, así como los monoparentales.
- b. Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos para gozar de cada medida respecto al total de hogares en España: se calcula como el número de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la medida dividido entre el total de hogares con hijos/as en España calculados a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos porcentajes se calculan también para los hogares monoparentales utilizando la misma fuente de datos.
- c. Número de hogares afectados por la reforma: se obtiene como la diferencia entre el número de hogares que cumplían los requisitos de la medida ya existente y aquellos que cumplen los requisitos en la medida modificada.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 20. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma**

**DEDUCCIÓN SIN MODIFICAR**

CONCEPTO	RESULTADO
Total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción (n°)	546.451
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares con hijos/as en España (%)	10,33%

**DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
Total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción (n°)	630.562
Total de hogares monoparentales que cumplen los requisitos para gozar de la deducción (n°)	45.800
Porcentaje de hogares que cumplen los requisitos sobre el total de hogares con hijos/as en España (%)	11,92%
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen los requisitos sobre el total de hogares monoparentales en España (%)	2,61%
Número de hogares afectados por la reforma (n°)	84.111

2. *Cuantificación del coste de implementación de la reforma:*

- a. Coste de financiación de la deducción: se calcula multiplicando la cantidad de deducción recibida en cada hogar por el número de hogares con derecho a la misma. Este cálculo se realiza tanto para los hogares totales como para los monoparentales.
- b. El porcentaje del coste de financiación de la medida respecto al PIB español: se obtiene dividiendo el coste total por hogar (o por hogar monoparental) por el PIB en España (Tabla 4).
- c. Coste de la reforma: se obtiene como la diferencia entre coste de la medida ya existente y el de la medida modificada.

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 21. Cuantificación del coste de implementación de la reforma**

<b>DEDUCCIÓN SIN MODIFICAR</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO</b>
Coste de financiación de la deducción (€)	733,02 millones
Porcentaje del coste de la deducción respecto del PIB (%)	0,07 %
<b>DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO</b>
Coste de financiación de la deducción (€)	849,39 millones
Coste de financiación de la deducción de las familias monoparentales (€)	61,7%
Porcentaje del coste de la deducción respecto del PIB (%)	0,08 %
Porcentaje del coste de la deducción de las familias monoparentales respecto al coste total (%)	
Coste de la reforma	116,37 millones

**3. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza con la aplicación de la reforma:**

- a. Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa: se calcula el umbral de pobreza relativa para cada hogar y se compara con la renta del hogar aumentada por la deducción con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma. Se aplica lo mismo para los hogares monoparentales.
- b. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de ampliación de Save the Children. Este porcentaje se calcula tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- c. El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos cálculos se realizan tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa: Para cada hogar que sale de la pobreza relativa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza relativa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los datos del padrón continuo elaborado por el INE (Tabla 4).

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 22. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa**

**DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (n°)	588
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto a los hogares que cumplen los requisitos (%)	0,7%
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	0,01%
<b>TOTAL DE HOGARES MONOPARENTALES</b>	
Número de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (n°)	0
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen requisitos que saldrían de la pobreza relativa (%)	0
Porcentaje de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza relativa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	0
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la deducción (n°)	1.520
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza relativa gracias a la prestación sobre el total de niños y niñas en España (n°)	0,02

4. *Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa con la aplicación de la reforma:*

- Número de hogares que saldrían de la pobreza severa: se calcula el umbral de pobreza severa para cada hogar (40% de la mediana) y se compara con la renta del hogar aumentada por la deducción con el fin de establecer si dicho hogar pasa el umbral después de la medida. Seguidamente, se cuenta el número de hogares que estaban por debajo del umbral antes de la medida y que ya no lo están una vez aplicada la misma. Se aplica lo mismo para los hogares monoparentales. Cabe destacar que los hogares que pasan el umbral, en el caso de la deducción que aquí se presenta no salen de la pobreza relativa.
- El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares que cumplen los requisitos para gozar de la deducción: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares en España que cumplen los requisitos para gozar de la medida según la propuesta de ampliación de Save the Children. Este porcentaje se calcula tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.
- El porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza relativa sobre el total de hogares con hijos/as en España: se calcula como el número de hogares que salen de la pobreza severa dividido entre el total de hogares con hijos/as en España a partir de los datos de la EPF (Tabla 4). Estos cálculos se realizan tanto para el total de hogares como para los hogares monoparentales.

- d. Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa: Para cada hogar que sale de la pobreza severa, se cuentan los niños y niñas en cada uno de ellos y se eleva dicho número al factor poblacional para obtener el equivalente en el total del Estado.
- e. El porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa sobre el total de niños y niñas en España: se calcula como el número de niños y niñas que salen de la pobreza severa dividido entre el total de niños y niñas en España calculados a partir de los del padrón continuo elaborado por el INE (Tabla 4).

Todos estos cálculos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 23. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa**

**DEDUCCIÓN MODIFICADA (Save the Children)**

CONCEPTO	RESULTADO
<b>TOTAL DE HOGARES</b>	
Número de hogares que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (n°)	<b>11.519</b>
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto a los hogares que cumplen los requisitos (%)	<b>1,83%</b>
Porcentaje de hogares que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares con hijos/as en España (%)	<b>0,22%</b>
<b>TOTAL DE HOGARES MONOPARENTALES</b>	
Número de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (n°)	<b>283</b>
Porcentaje de hogares monoparentales que cumplen requisitos que saldrían de la pobreza severa (%)	<b>0,62%</b>
Porcentaje de hogares monoparentales que saldrían de la pobreza severa respecto al total de hogares monoparentales en España (%)	<b>0,01%</b>
<b>TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS</b>	
Número de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa gracias a la deducción (n°)	<b>36.186</b>
Porcentaje de niños y niñas que saldrían de la pobreza severa sobre el total de niños y niñas en España (n°)	<b>0,43%</b>

## 8 CONSIDERACIONES FINALES

En el presente informe se han cuantificado los posibles impactos de la aplicación consecutiva de cuatro medidas, tres de ellas medidas fiscales y una medida de protección social propuestas por Save the Children. En algunos casos se ha tratado de cuantificar el efecto que tendría la aplicación de prestaciones o deducciones de nueva creación y en otro se ha evaluado el efecto de ampliaciones de medidas ya existentes.

En todos los casos descritos anteriormente se ha utilizado como fuente de datos principal la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) que contiene información detallada sobre los gastos e ingresos de una muestra representativa de hogares españoles. En todas las cuantificaciones presentadas en estas páginas se ha intentado ajustar al máximo los datos existentes a los requisitos de cada una de las medidas, aunque cabe tener en mente que algunas de las cuantificaciones pueden presentar pequeños sesgos.

Después del análisis exhaustivo de las propuestas presentadas por Save the Children, cabe destacar que todas las medidas, a excepción de la última, ayudarían a sacar de la pobreza relativa a ciertos hogares en España. Además, todas las medidas, ayudarían a que otros hogares pasaran de una situación de pobreza severa a una de pobreza relativa. La aplicación consecutiva de las medidas hace que no haya doble contabilidad de hogares presentando, para cada nueva medida que se cuantifica, los hogares adicionales a la anterior medida que saldrían de las pobrezas relativa y absoluta.

## 9 ÍNDICE DE TABLAS

### **PRIMERA MEDIDA A APLICAR: REVISIÓN E INCREMENTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO**

Tabla 1. Descripción del funcionamiento de la prestación económica por hijo a cargo o menor acogido (para un máximo de 10 hijos)

Tabla 2a. Modificación de acuerdo a los ajustes de Save the Children: Familias monoparentales

Tabla 2b. Modificación de acuerdo a los ajustes de Save the Children: Familias biparentales

Tabla 2c. Modificación de acuerdo a los ajustes de Save the Children: Familias de tres adultos

Tabla 3. Gastos deducibles, totales para España

Tabla 4. Datos básicos para España, 2014

Tabla 5. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma

Tabla 6. Cuantificación del coste de implementación de la reforma

Tabla 7. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa

Tabla 8. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa

### **SEGUNDA MEDIDA A APLICAR: AMPLIACIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD**

Tabla 9. Gastos deducibles, totales para España

Tabla 10. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma

Tabla 11. Cuantificación del coste de implementación de la reforma

Tabla 12. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa

Tabla 13. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa

### **TERCERA MEDIDA A APLICAR: NUEVA DEDUCCIÓN PARA FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS A CARGO MAYORES DE 3 AÑOS Y MENORES DE 18**

Tabla 14. Gastos deducibles, totales para España

Tabla 15. Cuantificación del número de hogares afectados por la deducción

Tabla 16. Cuantificación del coste de implementación de la deducción

Tabla 17. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa

Tabla 18. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa

### **CUARTA MEDIDA A APLICAR: AMPLIACIÓN DE LA DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA SIN QUE SEA NECESARIO QUE LOS MIEMBROS SE ENCUENTREN TRABAJANDO**

Tabla 19. Gastos deducibles, totales para España

Tabla 20. Cuantificación del número de hogares afectados por la reforma

Tabla 21. Cuantificación del coste de implementación de la reforma

Tabla 22. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza relativa

Tabla 23. Cuantificación de los hogares que saldrían de la pobreza severa

